

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN A EFECTOS INFORMATIVOS DEL CONCURSO  
EXTRAORDINARIO GENERAL DE MÉRITOS EN EL AYUNTAMIENTO DE ZA-  
RAGOZA (CEG)**

- JEFATURA DE SECCIÓN (Y ASIMILADOS) – A-A1 – NIVEL 24**
- JEFATURA DE SECCIÓN (Y ASIMILADOS) – A-A2 – NIVEL 24**

La presente propuesta de resolución se extiende exclusivamente a efectos informativos.

La resolución de cada convocatoria concreta de un puesto de trabajo se anotará y publicará (10 de abril) a través de la sede electrónica municipal en el «Registro 2 BIS de traslados mando administrativo A1/A2-23/24/25/26/27» y en los términos indicados en la base 7.1.4. <https://www.zaragoza.es/oferta/puestosTrabajo.jsp?turno=CEG>

A partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica municipal (13 de abril) empezará a contar el plazo de establecido a efectos de cese, toma de posesión y formulación de los recursos administrativos (reposición) o jurisdiccionales (contencioso administrativo) que procedan conforme se indica en la base 11.2.

El recurso de reposición podrá formularse contra la exclusión del concurso, la puntuación adjudicada, o cualquier otra actuación de trámite que se considere oportuna.

I. C. de Zaragoza, a 6 de abril de 2026.